Dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **MC-NRÑ-BS-9534-36-2025**, a través del cual se prevé seleccionar al proponente que ofrezca las mejores condiciones y el cumplimiento de las exigencias establecidas por la entidad mediante los pliegos de condiciones, para ejecutar el siguiente objeto: "COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIAL CAMPESINA, EN ATENCIÓN A LAS METAS FIJADAS POR DIRECCIÓN GENERAL, DEL CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL, VIGENCIA 2025", teniendo en cuenta Acta de evaluación publicada el día 21 de abril de 2025 del Proceso en mención, se establecen los requisitos habilitantes a subsanar.

De conformidad con la normatividad vigente, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación, es decir, durante mínimo un (1) día hábil, por lo tanto dentro del plazo establecido se recibieron observaciones, que ya fueron respondidas dentro del cronograma del proceso; sin embargo, se reciben documentos para subsanar los requisitos habilitantes dentro de los plazos establecidos y de acuerdo a las reglas para la escogencia de la oferta más favorable se debe tener en cuenta en estricto orden las ofertas con el precio más bajo al precio más alto y por tal motivo la entidad realiza la verificación de los documentos subsanables por parte de los proponentes, SANDRA VALLEJO MORAN, respectivamente, de la siguiente manera:

SUBSANACIÓN

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN PRIMER MENOR PRECIO

ITEM	PROPONENTE	VALOR TOTAL DE LA OFERTA LOTE 1
1.	SANDRA MIREYA VALLEJO MORAN	$ 9.739.329

a. VERIFICACION OFERTA <u>CON MENOR VALOR</u>:

REQUISITOS	SANDRA MIREYA VALLEJO MORAN
Puesto ocupado (de acuerdo con el menor valor)	1
Oferta Económica de acuerdo con las condiciones del mercado	CUMPLE
Especificaciones técnicas cotizadas de acuerdo con lo requerido por la entidad	NO CUMPLE
Observaciones	DOCUMENTO SUBSANADO

b. VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES:

CAPACIDAD JURIDICA	SANDRA MIREYA VALLEJO MORAN

Esta incursa en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad	NO
Esta incursa en alguna causal de rechazo señalada en la invitación	NO
Carta de presentación	CUMPLE
Certificado de Existencia y Representación (Cámara de Comercio)	CUMPLE
Poder	NO APLICA
Pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales	CUMPLE
RUT – Verificación de que la actividad económica inscrita esté relacionada al objeto contractual.	CUMPLE
Certificados Antecedentes	CUMPLE
Certificado Definición Situación Militar:	NO APLICA
Certificación de Experiencia	DOCUMENTO SUBSANADO
Obligaciones Ambientales	NO APLICAN EN ETAPA PRECONTRACTUAL
Obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (El contratista deberá observar y cumplir con los ítems contenidos en el listado dado en los Estudios Previos)	CUMPLE
Especificaciones técnicas	CUMPLE
Observaciones	-

RESULTADOS	SANDRA MIREYA VALLEJO MORAN
RESULTADO INICIAL	HABILITADO
SUBSANO OPORTUNAMENTE REQUISITOS HABILITANTES	-
RESULTADO FINAL	HABILITADO

la oferta económica cumple con los requisitos técnicos mínimos solicitados por la entidad, por lo tanto, el resultado final es habilitado.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

La entidad se permite manifestar que la oferta económica con los precios más bajos, que cumplen con los requisitos técnicos mínimos solicitados por la entidad y que por consiguiente resultó habilitada es la siguiente:

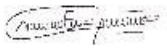
Nombre y firma Representante legal

Sandra Mireya Vallejo Moran
C.C. nro. 1.085.252.465
Nombre o Razón Social del Proponente Sandra Mireya Vallejo Moran
NIT. 1.085.252.465-2
Dirección Manzana E Casa 2 B/ Quito Lopez 3
Teléfonos 313 666 0386
Correo electrónico cycintegralnarino@gmail.com
Correo para notificación electrónica cycintegralnarino@gmail.com
Ciudad Pasto

El presente documento y sus anexos serán publicados en el SECOP II de conformidad a lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015.

A partir de la publicación de esta acta, se corre traslado para presentar observaciones.

Ipiales, Septiembre de 2025.

área de contratación: Natalia Alicia Erazo Guerrero 

área jurídica: Stefanny Carolina Mantilla Bravo 

ambiental: área SST: José Pedro Benavides Vallejo 

Área Ambiental y técnica: Leidy Elizabeth Ortiz 